

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM DE LETRERO
PLAZA PROGRAMA HEPI-CHCC.

Huépil 03 de Agosto 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2282/2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- La necesidad de contar con letrado representativo de plaza programa HEPI-CHCC, según solicitud de compra N°300 de fecha 21/07/2016, derivada del Depto. de Salud-
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Jorge Cristian Astroza Bizama	13.804.389-4	\$83.538	
Autoadhesivos Bizama E.I.R.L.	76.193.501-1	\$94.010	
Rodrigo Contreras Bastias	15.677.713-7	\$178.500	

- La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

DECRETO

- APRUEBESE la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Jorge Cristian Astroza Bizama. Rut. 13.804.389-4, por un valor de \$83.538 con IVA.
- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

MARTA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JME/MIC/FSF/ryt

